



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 070 -2016-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL TACNA

Lima, 02 de setiembre de 2016

VISTO:

El Informe N.° 002-2016-SUNAT/6L0000 de la Intendencia Regional Tacna, mediante el cual propone la designación de fedatarios institucionales en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito al Informe N.° 002-2016-SUNAT/6L0000 se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores Yanqui Callaconde Rocío Liliana, Pari Ramos Liliana Beatriz, Ladino Llanos Elizabeth Elena, Maldonado Ccopa Evaristo César, Centeno Alvarado Manuel Máximo y Espada Siri Carlos Hugo, quienes ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares y alternos en la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como fedatario institucional de la Intendencia Regional Tacna a los siguientes servidores:

Fedatario Institucional Titular

- ROCÍO LILIANA YANQUI CALLACONDE
- LILIANA BEATRIZ PARI RAMOS
- ELIZABETH ELENA LADINO LLANOS
- EVARISTO CÉSAR MALDONADO CCOPA

Fedatario Institucional Alterno

- MANUEL MÁXIMO CENTENO ALVARADO
- CARLOS HUGO ESPADA SIRI

Regístrese, comuníquese y publíquese

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia Regional Tacna
- Interesados